



La Esperanza, 17 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

La solicitud N°001-2024-GRLL-GOB/PECH de fecha 31.08.2024, del servidor JOHN PEDRO GUTIERREZ RAMIREZ, en relación con la Licencia Sin Goce de Haber solicitada, y, los proveídos recaídos en la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud N°001-2024-GRLL-GOB/PECH de fecha 31.08.2024, el servidor JOHN PEDRO GUTIERREZ RAMIREZ, solicita por motivos personales licencia sin goce de haber por 06 meses, desde del 01 de septiembre 2024 al 28 de febrero 2025;

Que, a través del Proveído N° 001117-2024-GRLL-PECH-SGDA, de fecha 09.09.2024, el Sub-Gerente de Desarrollo Agrícola se dirige a la Gerencia con la indicación "PARA SU ATENCIÓN Y TRAMITE RESPECTIVO, SE AUTORIZA LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SEGÚN LO COORDINADO CON EL SR. JOHN PEDRO GUTIERREZ RAMIREZ,...";

Que, mediante PROVEIDO N° 004451-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 09.09.2024, la Gerencia se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica con la indicación "CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE";

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del PECH, prescribe que "Las solicitudes de licencias menores a o iguales a quince (15) días calendarios las otorga el jefe inmediato mediante un informe previo favorable debidamente sustentado y dirigido al área de Personal. Las licencias mayores a quince (15) días calendarios continuos sólo podrán ser autorizadas por la Gerencia mediante Resolución Gerencial previo informe favorable del Jefe inmediato;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y de la Sub-Gerencia de Desarrollo Agrícola.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la licencia sin goce de haber a favor del servidor **JOHN PEDRO GUTIERREZ RAMÍREZ**, por el periodo





comprendido entre **el 01 de setiembre del 2024 y el 28 de febrero del 2025**; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Sub-Gerencia de Desarrollo Agrícola, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

